

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PROCESO
LICITACION PUBLICA O/C ID 4315-167-SE10

DECRETO EXENTO N° 1162-- 1

CUREPTO, 28 SET. 2010

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 10.12.2009; el Decreto N° 151 del 10.12.09, que aprueba el Presupuesto Servicio Educación Municipal para el año 2010; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; el proceso de licitación ID 4315-167-SE10 "Aceite para Vehículos DAEM"; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ADJUDIQUENSE Y CONTRATESE, la propuesta pública por Trato Directo en el marco del proceso de licitación o/c ID 4315-167-SE10; "Aceite para Vehículos DAEM"; favor del oferente que se indica "Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados" Rut N° 92.475.000-6 por un monto total de \$55.502.- (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Dos pesos).

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.02.01 DAEM
215.22.03.001	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS A. GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE

RAS/AFB/jrs.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-